

Sesion 9.^a extraordinaria en 27 de octubre de 1915

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

A indicacion del señor Presidente continúa la discusion del proyecto de lei sobre modificaciones en el presupuesto de Ferrocarriles.—Se da lectura a un proyecto sustitutivo propuesto por los señores Correa i Figueroa, i puesto en discusion, es aprobado sin debate en jeneral i particular.—Se acuerda comunicarlo a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.—A peticion del señor Aldunate se da lectura a un informe de la Comision de Hacienda en que manifiesta que para proseguir sus estudios sobre el proyecto de rebaja de sueldo a los empleados públicos, desea que el Senado se pronuncie previamente sobre el proyecto de reforma de la lei de alcoholes.—El mismo señor Senador hace indicacion para tratar el último de estos proyectos en la presente sesion.—El señor Claro Solar propone que se acuerde celebrar una sesion especial para el despacho del proyecto.—A peticion del señor Urrejola, el señor Claro Solar retira su indicacion.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se aprueba en jeneral i particular un proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Santiago para contratar una cuenta corriente, hasta por un millon de pesos, o para prorrogar la que tiene abierta en el Banco de Chile.—Se pone en discusion jeneral la lei de presupuestos para 1916.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Carlos Besa Arturo
Alessandri José Pedro Búlnes Gonzalo
Barros E. Alfredo Búrgos Gregorio

Claro Solar Luis	Ovalle Abraham
Correa Ovalle Pedro	Reyes Vicente
Echenique Joaquin	Salinas Manuel
Feliú Daniel	Tocornal Ismael
Figueroa Joaquin	Urrutia Miguel
García de la H. Pedro	Urrejola Gonzalo
Gatica Abraham	Valdes Valdes Ismael
Lazcano Fernando	Valderrama José M.
Letelier Silva Pedro	Valdes V. Francisco
Mac Iver Enrique	Varas Antonio
Montenegro Pedro N.	Walker M. Joaquin
Ochagavía Silvestre	

I el señor Ministro de Hacienda.

Preferencias

El señor **Claro Solar**.—¿Ha llegado un proyecto sobre prórroga de la cuenta corriente de la Municipalidad de Santiago con el Banco de Chile?

El señor **Secretario**.—No, señor.

El señor **Charme** (Presidente).—Creo que en la sesion de anteayer se dió cuenta.

El señor **Claro Solar**.—Como el asunto es de urgencia yo haria indicacion para que se tratara despues del relativo a gastos de ferrocarriles.

Entiendo que el señor Ministro del Interior ha remitido un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santiago para conceder al Cuerpo de Bomberos el usufructo de una propiedad de que actualmente goza.

Si hubiera llegado yo pediria que se tratara.

El señor **Ovalle**.—Fué aprobado en la sesion del sábado en la Cámara de Diputados.

El señor **Valdes Valdes**.—Yo he averiguado con mucho interes, i hasta ayer no habia llegado a la Secretaría.

Presupuesto de ferrocarriles

El señor **Charme** (Presidente).—Solicito el acuerdo del Senado para continuar la discusión del proyecto sobre modificaciones en el presupuesto de Ferrocarriles, cuya discusión está muy avanzada.

Si no hubiera inconveniente, lo trataríamos sobre la tabla.

Acordado.

El señor **Secretario**.—El proyecto propuesto por los señores **Correa** i **Figueroa** dice así:

«Artículo único.—Modifícase en la siguiente forma el ítem 42 de la partida 7.^a del presupuesto vijente del Ministerio de Ferrocarriles, que consiste en los fondos para obras nuevas en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado:

	Oro de 18d.
I. Reconstrucción i refuerzo de puentes.....	\$ 1.240,000
II. Adquisición de terrenos para pozos de lastre o instalaciones mecánicas.....	50,000
III. Adquisición de carros lastreros de descarga automática.....	473,000
IV. Adquisición de locomotoras, coches de pasajeros i carros de carga.....	2.010,826
V. Adquisición de terrenos para maestranzas.....	67,000
VI. Galpones para carga.....	400,000
VII. Cierro de andenes en estaciones.....	50,000
VIII. Doble vía entre Lirios i Pelequen.....	500,000
IX. Rieles i accesorios.....	300,000
X. Gastos jenerales i sueldos....	60,000
Total.....	\$ 5.150,626

El señor **Charme** (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto.

El señor **Claro Solar**.—¿Este proyecto es en sustitución del que estaba en discusión, propuesto por el Gobierno?

El señor **Charme** (Presidente).—Fué propuesto en reemplazo.

El señor **Bálncs**.—¿Es para cambiar las glosas?

El señor **Claro Solar**.—No, señor. Las glosas quedan como están; solo se alteran las cantidades.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor **Correa**.—Pediria que se tramitara sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Como la indicación del honorable Senador de Aconcagua para dar preferencia al proyecto sobre cuenta corriente de la Municipalidad de Santiago, no ha merecido observación, se daría por aprobada quedando acordado tratar este asunto en la próxima sesión.

El señor **Valdes Valdes**.—¿Ha llegado ya?

El señor **Secretario**.—Lo que hai es una solicitud de la Municipalidad de Santiago, en que pide autorización para contratar un empréstito hasta por seis millones de pesos.

El señor **Claro Solar**.—Eso es otra cosa.

El señor **Valdes Valdes**.—El proyecto a que se refiere el honorable Senador por Aconcagua no ha llegado aun de la Cámara de Diputados, como tuve oportunidad de comprobarlo ayer con el señor Secretario.

Si el honorable Senador hace indicación para que se acuerde preferencia a ese proyecto una vez que haya llegado, por mi parte la acepto.

Impuesto sobre los alcoholes

El señor **Aldunate**.—Seria conveniente que se diera lectura al informe de la Comisión de Hacienda, que acaba de ser firmado, relativo al proyecto sobre rebaja de sueldos de los empleados públicos.

El señor **Charme** (Presidente).—Se le dará lectura, señor Senador.

El señor **Secretario da lectura al informe, en el cual la Comisión de Hacienda manifiesta que, para proseguir sus estudios sobre el proyecto de reducción del sueldo de los empleados públicos, desea que el Senado se pronuncie previamente sobre el proyecto de ley que modifica el impuesto sobre los alcoholes.**

El señor **Aldunate**.—De acuerdo con el honorable señor **Valdes Vergara** i demas miembros de la Comisión, ruego al Senado que acuerde tratar en esta sesión el proyecto sobre los alcoholes. Si la discusión no terminase hoy, al ménos quedaria muy adelantada.

El señor **Claro Solar**.—Yo haria indicación para celebrar sesión especial el día de mañana a fin de tratar el proyecto sobre reforma del impuesto sobre los alcoholes. Por mi parte deseo hacer algunas observaciones

acerca de él i en este momento no tengo a la mano los datos i antecedentes necesarios, de manera que preferiria que no se discutiera en la presente sesion.

Por lo demas, me parece que el producto del nuevo impuesto no alcanzaria a equilibrar el presupuesto para el año próximo.

Yo disiento—i lamento tener que decirlo—del parecer de la Comision; no creo que el nuevo impuesto rinda lo que calculan algunos miembros de la Comision de Hacienda, pues tengo motivos para pensar que sus cálculos son exajerados.

Me reservo dar desarrollo a mis observaciones para manifestar a mis honorables colegas que la situacion de la hacienda pública, léjos de ser favorable es hoy mas grave, por las consecuencias que pueden sobrevenir, de lo que era el año último. El año pasado contábamos para saldar el presupuesto con los recursos de los empréstitos contratados en Europa, recursos con que hoy no contamos porque no existen. I tenemos que considerar no solo el déficit de veintidos millones de pesos que representan los capítulos de entradas que calculaba el señor Ministro de Hacienda, esto es, la reduccion de sueldos i la nueva contribucion de haberes, sino tambien la circunstancia de que no habrá con que atender a los gastos que deben hacerse con los fondos consultados en leyes especiales i que ya no existen, gastos para los cuales el señor Ministro de Hacienda indicaba ante la Comision Mixta la conveniencia de contratar un nuevo empréstito de tres millones de libras.

Ocho, pues, que sin perjuicio de tratar del impuesto de alcabales, que hai razer para modificar, la Comision debe informar el proyecto que tiene en un carpeta sobre reduccion de sueldos.

El señor Aldunate.—La Comision de Hacienda no se ha negado a informar este proyecto, ni podia hacerlo. Ha celebrado tres sesiones para escuchar detenidamente la rebaja de los sueldos de los empleados públicos, con restitucion eventual, i se han cambiado ideas en este mismo sentido, buscando otras soluciones. Pero la Comision, para proseguir su estudio, quiere conocer la opinion del Senado en órden al proyecto sobre el impuesto a los alcoholes, que parece de fácil despacho porque está ya despachado por la otra Cámara i tiene la aceptacion de los miembros de la Comision i la de muchos Senadores a quienes la Comision ha consultado. De manera que se trata de un proyecto de recursos que puede salir en breve, i que seria un antecedente im-

portante para la Comision al acordar su informe sobre el proyecto de reduccion de sueldos.

Por lo demas, los datos que la Comision tuvo a la mano en órden al rendimiento del impuesto a los alcoholes, difieren en algo de las apreciaciones del señor Senador por Aconcagua.

El señor Feliú.—Yo apruebo el informe de la Comision de Hacienda i me parece muy cuerda la indicacion que propone. Creo que con poco esfuerzo podemos encontrar otros capítulos de rentas que nos evitarian el doloroso sacrificio de imponer por mas tiempo a los empleados públicos una rebaja de sus sueldos, i sobre todo una rebaja tan poco estudiada, tan desapareja como la que se ha estado aplicando este año.

Hai empleados para quienes una rebaja cualquiera es un sacrificio que los pone a racion de hambre, i si se hubiera de continuar en el año próximo este sistema de disminucion de sueldos, yo indicaré oportunamente la conveniencia de fijar una escala proporcional en la rebaja; por ejemplo, que los sueldos de tres mil pesos para abajo no sufran reduccion, i que en cambio se eleve el descuento en los sueldos superiores a diez o doce mil pesos. Pero en fin, eso vendrá cuando el proyecto se trate nuevamente, si llega el caso, que espero no ha de llegar.

Lo que me proponia decir es que una revision en la lei de estampillas i papel sellado podría producir muchos millones al Estado en una forma que no gravaría sino a las personas que tienen recursos. Por ejemplo, actualmentel un gravámen sobre los cheques, de cinco o cinco por cada uno. Este impuesto tiene el inconveniente de que se aplica por pieza, pues paga lo mismo un cheque de cincuenta pesos que uno de doscientos mil. Esto es absurdo. Hai centenares de millones de pesos que se jiran anualmente sobre los bancos i dan un impuesto gradual, digamos de cinco centavos por cada diez pesos, o siquiera con uno de veinte centavos por cada mil pesos, produciendo una regular entrada, salvando al mismo tiempo la injusta situacion actual. En otros países se procede así, por ejemplo en Alemania, donde, segun entiendo, existe la tasa de un marce sobre cada mil.

Lo mismo pasa con las letras de cambio, que pagan dentro del país diez centavos, i veinte centavos las que se jiran sobre el extranjero. Bien podian las del país soportar un impuesto gradual o, por lo ménos, que fuera el doble o triple del actual, i las que van al extranjero—que suman muchos miles de libras esterlinas al año—podrian gravarse con

un impuesto proporcional, según la cuantía de ellas.

Aquí encontraría el Congreso un ramo de entradas que vendría a gravar a la jente pudente, a los que tienen sus capitales en movimiento.

A un individuo que recibe en pago, a cualquier título que sea, una suma de cincuenta a cien mil pesos ¿qué le importa pagar algunos centavos? Pero al pobre empleado que gana trescientos pesos le importa mucho una rebaja de treinta a cuarenta pesos.

Yo pediría a la Honorable Comisión que estudiara este punto. Aquí encontraríamos una fuente de entradas muy superior a esta de la rebaja de los sueldos.

Me limito a insinuar esta idea porque creo que otras personas con mas preparación podrán proponer fórmulas que yo por el momento no encontraría.

El señor **Walker Martínez**.—Me extraña el informe que se acaba de leer porque es contrario no solo a los usos del Senado sino también a las prácticas parlamentarias.

Hemos mandado a la Comisión de Hacienda una materia determinada, un proyecto concreto, que ya estaba aprobado en jeneral por unanimidad; de modo que el pensamiento de disminuir en algo los sueldos de los empleados públicos era una idea ya aceptada por la Cámara. Pocas veces va a comisión un proyecto en estas condiciones.

La Comisión ha podido desechar el proyecto o modificarlo, pero ha debido informar sobre él.

Se había fijado el lunes como término para proseguir la discusión, con o sin informe, pero la Comisión pide que se estudie otra idea, que se despache el proyecto sobre los alcoholes; i ésta no era la materia del proyecto sometido a su examen.

Es un caso singular que, en un país que invierte mas de la tercera parte de sus presupuestos en rentar empleos, no podamos tocar los sueldos de los empleados públicos.

Yo me coloco en la gran desventaja de ir contra la opinión dominante, me echo encima el rencor de los empleados públicos; pero cumplo mi deber como me corresponde sin mirar lo que pasa afuera. Es muy fácil decir ¿cómo tocamos a los empleados públicos, a los servidores de la Nación? Pero olvidan mis honorables colegas que en los últimos años de prosperidad de este país todo el mundo quería ser servidor de la Nación. ¿No se ve cómo se van cegando todos los otros campos de acción porque todos vienen a acojerse bajo el ala del Estado?

En un memorial que presentó hace dos años el Ministerio de Hacienda, desempeñado entonces por mi honorable colega el señor Alessandri, don Arturo, se planteaba netamente esta cuestión, recordándose, con cuadros demostrativos, que se invertían ciento nueve millones de pesos al año en sueldos, fuera de nueve millones mas, a que ascendían las pensiones. La riqueza del Fisco, manifestaba el señor Alessandri, ha fomentado desmesuradamente la empleomanía, con lo que se atrofian muchas energías, i es de todo punto necesario reaccionar contra este mal que nos aqueja.

¿Por qué ahora, que nos encontramos en una situación escepcionalmente aflictiva, no podemos tocar los sueldos de los empleados públicos, si ellos se llevan ciento dieciocho millones de un presupuesto que no alcanza a trescientos millones de pesos? Cuando gastábamos cuatrocientos millones; cuando gastábamos sin contar, cuando saldábamos los presupuestos con empréstitos esteriores, cuando el presupuesto se excedía por voluntad del Congreso en mas de cien millones, era esplicable que se largara la bolsa a los empleados públicos.

Hace cuatro o cinco años que hemos aumentado sueldo tras sueldo; i recuerdo que cuando se inició esta alza se abrió paso en el Senado la idea de empezar por los sueldos de los empleados de la Dirección de Contabilidad, de la Dirección del Tesoro i del Tribunal de Cuentas, para que, sobre la base de esas tres oficinas bien rentadas, viniera un proyecto jeneral de reorganización de todas las oficinas públicas. Sin embargo ese proyecto no ha venido, i siempre que se habla de tocar un sueldo se pide que previamente se reorganicen los servicios.

El año pasado se pidió en la Comisión Mista la supresión de algunos empleados, pero se levantaron voces de distintos bancos para decir: ¿cómo se va a echar a la calle a esos empleados que no tendrán que comer? I muchos de nuestros honorables colegas podrán atestiguar que llegaron a las puertas de la Comisión Mista muchos empleados a suplicar que no se suprimieran empleados, i que mas bien se disminuyeran las dotaciones. Todos temían sacar la bola negra en esa lotería.

¡Ahora no se puede rebajar un diez por ciento a los sueldos de los grandes servidores de la Nación!

Yo pregunto, ¿acaso la Nación no es un patron que paga a sus empleados una renta determinada? ¿Acaso la Nación obliga a los individuos a servir forzosamente? ¿Hai alguna lei

que compela a servir al Estado? ¿No son libres los empleados para servir o para retirarse en el momento que quieran?

Hoy día no podemos pagar las cuentas del Estado porque no hai dinero, i, sin embargo, no se quiere tocar los sueldos de los empleados para rebajarlos un poco.

Si un particular se encuentra en una situación apremiante ¿qué hace? Paga ménos a sus servidores, i busca a otros si los que tiene no quieren continuar con ménos renta: ¿el Estado no puede hacer otro tanto?

¿No sería justa la rebaja de todos los sueldos? Pues, si se quiere, propóngase la liberación de algunos, así como se exceptúan de la contribucion de haberes los inmuebles que valen dos mil pesos o ménos; pero ¿por eso se ha de abandonar en absoluto la idea de rebajar los sueldos? ¿Acaso esta Cámara no quiere pronunciarse sobre el particular? Me temo que esto sea debido a una presión parecida a la que se ejerció desde estas galerías cuando se trataba de los sueldos del Ejército en 1912, i que indujo al Senado a constituirse en sesión secreta.

Yo, a riesgo de cargar con mayor impopularidad, pido que el Senado cumpla con su acuerdo de tratar el proyecto con o sin informe. Recházelo, si cree que no debe aprobarlo. Entónces la Comisión Mista sabrá a qué atenerse i hará un presupuesto reducido; no dará subvenciones a la beneficencia, suprimirá liceos, suprimirá las fábricas de templos, suprimirá las subvenciones a los colejos particulares. Estas serán las economías que habrá que hacer si no se quiere que se toquen los sueldos de los empleados públicos.

Yo creo que la hora presente es de angustia para el país: no tenemos dinero disponible, no podemos siquiera contratar empréstitos, porque no tenemos crédito en estos momentos. ¿Qué es, entónces, lo que nos corresponde hacer? Pagar con lo que tenemos i disminuir la renta de los servidores del país.

Los que no estén satisfechos pueden buscar otra parte donde ganarse la vida.

Insisto en que, conforme al acuerdo existente, se trate ese proyecto con o sin informe de comisión.

El señor **Besa**.—Yo he suscrito el informe a que se ha dado lectura en vista de la opinión manifestada en días pasados por el señor Ministro de Hacienda respecto al impuesto sobre alcoholes; pero, esto no quiere decir que haya oposición al descuento sobre los sueldos en la medida que sea necesaria.

A mi entender, la Comisión ha querido simplemente apreciar si se podía o nó contar con

el producto de la lei sobre alcoholes, i si con eso bastaría para que la Comisión Mista elaborara el presupuesto.

Por mi parte, anticipo la misma opinión que ha manifestado el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro; creo que la reforma del impuesto a los alcoholes no producirá el aumento que se ha calculado si no se suprime el artículo 47 de la lei vijente.

El señor **Claro Solar**.—No producirá ni la mitad.

El señor **Besa**.—Pero, si dicho artículo fuera suprimido, si no se hiciera distinción entre alcoholes potables i alcoholes desnaturalizados, creo que el producto del impuesto sería considerable.

De la memoria presentada por la oficina que recauda el impuesto aparece el dato aparentemente incomprendible de que el consumo de alcohol potable es de dos millones i fracción, i que el consumo de alcohol absoluto desnaturalizado es de un millón cuatrocientos mil litros.

¿Cree algun honorable Senador que siquiera cincuenta mil litros habrán consumido las lámparas i las industrias?

Me parece que todavía esta cantidad es exagerada. Hai en Chile una gran fábrica de barnices, que segun mis informaciones consume treinta mil litros anuales, i lo que se gasta para quemar i para los limitadísimos usos industriales es ciertamente ménos. En vista de esto, puede aducirse como un hecho comprobado que se está defraudando los intereses fiscales en mas de un millón de pesos, suma que deja de percibirse por este impuesto.

Debo agregar a esto que tengo conocimiento de que en los años últimos se ha estado desnaturalizando el alcohol con bencina, sustancia que se puede separar por procedimientos fáciles.

De manera que tenemos el fraude organizado, i yo me pregunto si será posible ahora, que tratamos de rebajar los sueldos de los empleados públicos, permitir que este sistema siga adelante.

El pueblo bebe este alcohol, lo que no podía hacer ántes, cuando se desnaturalizaba con el metileno, que contiene un aceite esencial muy venenoso. Pues bien, este alcohol desnaturalizado, que protege el Estado no imponiéndole contribucion, es el que sirve para fabricar los vinos i la horchata con malicia.

Nuestro pueblo va decayendo a causa del alcohol. Los hijos de la vigorosa raza araucana van dejenerando, i esta dejeneración la notan especialmente los que han estado fuera del

pais durante algunos años. Además, el alcoholismo produce la locura i la demencia, i no solo en los bebedores sino tambien en los hijos de éstos.

Parece que la vida de nuestro pueblo no mereciera mucha atención de parte de los Poderes Públicos, i esta indiferencia es algo que realmente no me esplico.

Por estas consideraciones, aprovecharé esta oportunidad en que se va a tratar de la reforma del impuesto de alcoholes a fin de hacer indicación para suprimir el artículo 47 de la lei vijente.

El señor **Varas**.—Por mi parte, no encuentro que el informe de la Comisión se preste al reparo que contra él ha formulado el honorable Senador de Santiago.

Yo no voy buscando popularidad, pero así como se cumple con el deber manifestando opiniones en contra se cumple tambien manifestándolas favorables.

Creo que nuestro pais sufre la enfermedad de la empleomanía, pero este mal no solo es de administración sino tambien de raza.

Creo, por otra parte, que los empleados públicos no están bien rentados en jeneral, pero que su número es excesivo.

La lei que ahora se trata de prorrogar la considero imitante, i no bien justificada en los momentos actuales.

El año pasado, atendida la situación alarmante en que se encontró el pais, pudieran tomarse medidas ex-abrupto sobre los empleados públicos, descontándoles un tanto por ciento de sus sueldos. Esta forma colectiva i precipitada pudo escusarse con las necesidades de aquella hora. Pero ahora ya ha transcurrido un año, la situación ha mejorado, i sin embargo se pretende otra vez, a fin de reunir fondos para los presupuestos, cercenar en un cinco por ciento los sueldos de los empleados públicos, sin que se haya cumplido por el Gobierno lo que prometió entonces, estudiar una reorganización de las oficinas, reducir el personal excesivo i adoptar otras medidas de buen servicio.

Yo creo que la Comisión teniendo presente todo esto, habrá pensado que no puede hacerse el descuento en la misma forma de consiguiente, siendo éste mejor, no se tendrán los ocho millones con que contaba el Gobierno, i será necesario buscar otras fuentes de recursos. Ha indicado la reforma del impuesto de alcoholes, impuesto que junto con el de tabacos, es el primero que en sus necesidades recargan los Gobiernos en todos los paises del mundo.

Con estas contribuciones, que pueden lla-

marse suntuarias, la Alemania ha mantenido su ejército durante cuarenta años.

¿Por qué no haríamos lo mismo nosotros? Además podríamos aumentar al doble el impuesto de estampillas i papel sellado. Las letras de cambio podrían pagar veinte centavos i los cheques diez. El que jira una letra de cambio o un cheque, jeneralmente lo hace por negocio o tiene una expectativa de ganancia, de lucro mas o ménos cierto.

En cambio, el empleado no tiene mas que su renta, i no puede desprenderse de una parte de ella sin que le haga falta para sus necesidades mas premiosas. Por eso creo que la Comisión ha hecho bien indicando al pais la conveniencia de buscar otras fuentes de entradas ántes que recurrir a esta medida violenta de reducir los sueldos.

El señor **Aldunate**.—La Comisión de Hacienda no ha contrariado el pensamiento que tuvo el Senado al enviar el proyecto a Comisión.

El proyecto imponía un descuento al sueldo de los empleados públicos, con la promesa de devolverse esta rebaja con el treinta por ciento del exceso de las entradas del salitre sobre setenta i cinco millones de pesos oro de dieciocho peniques.

¿Cuál es el deber de la Comisión? El principal es estudiar las cifras, i no entrar en las grandes cuestiones que se debaten en el Senado. La Comisión se ha concretado a esto i ha tratado de averiguar cuáles serán las entradas del salitre, a fin de ver cuáles serían las expectativas de los empleados en lo referente a la devolución de la rebaja, i en este camino fué llevada la Comisión a la posibilidad de encontrar en otra parte los fondos que hacían falta.

Se habló estensamente sobre el resultado del ejercicio financiero de 1876, que, segun parece, deja un excedente de fondos sobre lo que se había calculado. Sabe el Honorable Senado que el actual Ministro de Hacienda ha sido muy parco i prudente en sus cálculos de entradas. Pocas veces en Chile había acontecido que los cálculos hechos por un Ministro quedaran cortos. El señor Ministro de Hacienda tiene el honor de haber producido dos veces cálculos reducidos que dejan la grata sorpresa de un sobrante en las difíciles circunstancias actuales.

Pues bien, se estudió tambien este punto i se habló de otros impuestos no tan dolorosos como el descuento en los sueldos.

El Senado no puede dictar leyes de contribuciones pero puede aprobar las que vienen de la otra Cámara, i en este concepto la Co-

mision resolvió pedir a la Cámara que se pronunciara sobre el impuesto a los alcoholes. Una vez conocida la idea que tenga el Senado sobre ese impuesto, la Comisión seguirá estudiando i cumplirá con el deber de traer todos los datos precisos, pero necesita que no se la apremie, a fin de poder estudiar detenidamente, porque de otro modo se espone a sacrificar sin bastante necesidad intereses que son muy atendibles.

Sería desquiciar la cuestión formular cargos contra la Comisión de Hacienda.

El señor **Urrejola**.—He pedido la palabra para rogar al honorable Senador por Aconcagua que si no tiene inconveniente se sirva modificar la indicación que Su Señoría formuló para celebrar sesión mañana, destinada al proyecto de reforma de la ley de alcoholes. Sentiría mucho que Su Señoría insistiera en esa indicación, porque deseo tomar parte en este debate, i contando con que no habría sesión mañana había resuelto ausentarme de Santiago.

Por esto rogaría a Su Señoría que modificara la indicación en el sentido de que si en las sesiones ordinarias que celebre el Senado la semana próxima no se alcanza a despachar el proyecto se celebre sesión especial el jueves de esa semana.

El señor **Claro Solar**.—No tengo inconveniente para acceder al deseo que manifiesta el honorable Senador por Nuble. Si formulé mi indicación fué porque entendí que el honorable Senador por O'Higgins había propuesto que se trata a el proyecto en la presente sesión, casi sobre tabla, i yo tenía por mi parte algunas observaciones que hacer, pero no había traído algunos datos i antecedentes que he reunido i que necesito para fundarlas. Los estudios hechos me hacen creer que el proyecto no debe ser aprobado por el Senado en la forma en que ha venido.

Anticipo desde luego que no considero justo que se grave la cerveza con un alto impuesto de tres o cinco centavos por litro, cuando al vino solo se le pone un impuesto que equivale a un tercio de centavo, i me propongo hacer indicación para modificar en esa parte el proyecto remitido por la Cámara de Diputados.

El señor **Walker Martínez**.—Como el honorable Senador por O'Higgins ha manifestado que yo trato de desquiciar la cuestión al hablar de las atribuciones de la Comisión de Hacienda, quiero manifestar que quien ha desquiciado la cuestión es el honorable Senador. Su Señoría mismo ha dicho que el papel de la Comisión es estudiar cifras solamente.

La Comisión ha recibido un proyecto determinado, que había sido aprobado en jeneral por la Cámara. ¿Qué le correspondería entonces a la Comisión? Pronunciarse respecto de las ideas que contiene ese proyecto e informar dentro de ese estrecho marco, sin salirse de él, porque las comisiones no son mentores del Senado. No pueden las comisiones, cuando han sido encargadas de informar algún asunto, escojer entre los diversos proyectos que penden de la consideración del Senado i decirle: no os ocupéis de éste, ocupaos de aquél. Porque si fuera lícito este procedimiento mañana la Comisión Permanente de Presupuestos, de la cual tengo el honor de formar parte, podría, en lugar de dictaminar acerca de un informe del Tribunal de Cuentas, por ejemplo, pedir al Senado que despachara tal o cual proyecto de contribución. Evidentemente en tal caso la Comisión habría traspasado los límites de su cometido.

Es eso, precisamente, lo que ocurre en el presente caso. El Senado había aprobado en jeneral el proyecto de rebaja de los sueldos de los empleados públicos, i se discutía en particular el artículo 1.º cuando se produjo un debate familiar, en que un señor Senador propuso que fueran incluidos los militares en la rebaja; estábamos ya de acuerdo en esta idea, aunque no en la redacción, por lo que uno de mis colegas insinuó que se encargara a la Mesa hacer una redacción adecuada. El honorable Senador por Aconcagua, señor Alessandri, se dió entonces en el debate i propuso el aplazamiento del proyecto i su envío a Comisión, indicación que fué aprobada. Pero, como he dicho, el proyecto fué a comisión aprobado en jeneral, de manera que la Comisión debió emitir su informe dentro de las ideas jenerales del proyecto, sin salirse de ahí. No se ha sido más concreto i taxativo el papel de esa Comisión, i, sin embargo, ya vemos lo que ha sucedido.

Yo pregunto: ¿qué quedaría reducido el número de comisiones si cada una pudiera decir: no me pronuncio sobre este asunto, sino que recomiendo al Senado la aprobación de tal o cual proyecto distinto?

En el caso actual el proyecto cuyo despacho recomienda la Comisión de Hacienda en lugar del que rebaja los sueldos de los empleados públicos, va a dar lugar, seguramente, a un larguísimo debate, porque, desde luego, establece una contribución desproporcionada e injusta sobre la cerveza, como acaba de decirlo el honorable Senador por Aconcagua. En ocasión pasada, cuando recién llegó este proyecto de la otra Cámara yo me permití pedir

al Gobierno ciertos datos, que en el momento no tengo a la mano, del monto de la contribucion que corresponderia a cada litro de vino atendido el impuesto con que se grava cada hectárea de viña i la produccion de cada hectárea. Segun cálculos que han llegado a mis oídos, esa contribucion no alcanzaria a un tercio de centavo. Sin embargo, la cerveza quedaria gravada con cinco centavos por litro.

En Suecia i Noruega, paises donde se ha combatido el alcoholismo con mayor eficacia, se fomenta la produccion i el consumo de la cerveza, i hai asociaciones fundadas con el objeto de llevar carros de cerveza a las puertas de las fábricas i talleres a fin de que los obreros la consuman en lugar de salir a beber licores embriagantes.

Pero aquí se nos presenta con el ambaje de un proyecto de recursos un proyecto que tendria por resultado matar la industria inofensiva de la cerveza para dar amplio desarrollo a la industria del vino. Ese es el proyecto que se nos recomienda como mui sencillo.

Ahora, se habla de que hai otras entradas i se dice que los cálculos del Ministro de Hacienda son estrechos en lo que respecta a la renta del salitre, pues hai quienes creen que se puede aumentar la apreciacion hecha sobre el consumo. Esta idea flota por todas partes; ya en la Comision Mista se pidió el aumento de esta apreciacion, que era de cuarenta i seis millones de quintales, i se elevó a cuarenta i siete millones. Recuerdo que el señor Senador por Concepcion llevó dos telegramas de Valparaiso, en que se contestaba a preguntas que habia hecho Su Señoría. Una de estas preguntas era sobre cuál será la produccion este año si la guerra continúa. Le contestaron que talvez sería de sesenta millones de quintales en caso de continuar el conflicto; pero Su Señoría, en el segundo telegrama, preguntaba cuál será el consumo en caso que la guerra no continúe. A esto lo contestaron: no somos adivinos; si la guerra no continúa, no hai cálculo posible.

¿De modo que nosotros vamos a basar el aumento de la apreciacion sobre el consumo del salitre, en la expectativa de que la guerra continúe? Esta es la idea que flota por todas partes.

El señor **Aldunate**.—En la Comision de Hacienda no ha flotado esa idea.

El señor **Walker Martínez**.—¿No se fijan los señores Senadores en que es preciso, para hacer cálculos, obrar sobre seguridades i no sobre expectativas? Yo me permito preguntar: dadas las contingencias de la guerra, si mañana ocurre un combate naval i salen de Heli-

goland las naves alemanas, vencen a sus enemigos o logran filtrarse algunos buques a través del anillo de hierro que les tiene puesto la Inglaterra, ¿no pueden volver al Pacífico i al Atlántico buques que perturbaban de nuevo el comercio? i perturbado este comercio, ¿dónde iria el salitre?

La esportacion de este producto podria quedar reducida no a los cuarenta i seis millones de quintales que se calculan, sino a los veinticinco millones del año pasado.

Yo me intereso por que estas dos cuestiones se resuelvan, la reduccion de sueldos i la contribucion de haberes, porque tengo alguna responsabilidad como miembro de la Comision Mista. Esta Comision está sin trabajo, ha paralizado sus labores porque quiso pedir al Congreso que confirmara los cálculos de entradas para hacer viable la formacion del presupuesto i poder informar; pero ¿cómo informamos si en las dos Cámaras todo proyecto de contribucion es detenido, en una porque se va a atacar a los particulares, i en la otra porque se va a perjudicar a los empleados públicos? Me estraño cómo el señor Senador por Valparaiso ha podido con tanto calor oponerse a esta reduccion de sueldos, cuando Su Señoría reconoce que la tercera parte de los empleados son inútiles, es decir, que de los ciento dieciocho millones que se pagan en sueldos, cuarenta se botan a la calle.

Se pide que el Gobierno nos presente proyectos de reorganizacion de los servicios públicos, como medio de equilibrar los presupuestos, pero esto sería recurso en los tiempos en que se creia que el Gobierno era el único responsable de los servicios del Estado, mas nó en los tiempos actuales, en que los cuerpos lejislativos participan de esa responsabilidad.

Si el Gobierno faltó a su promesa i no ha presentado un proyecto de reorganizacion de las oficinas públicas, nosotros debemos tomar las cosas como se presentan i, sea quien sea el responsable, debemos obrar de acuerdo con nuestros deberes, i no buscar una excusa en el hecho de que no se hayan reorganizado los servicios públicos.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Precisamente iba a formular algunas de las observaciones que ha hecho el honorable señor Senador por Santiago.

En primer lugar, i para restablecer las cosas en su exacta verdad, la Comision de Hacienda, a mi juicio, no ha desestimado el proyecto de rebaja de sueldos; por el contrario, ha estado léjos de eso. Se han formulado, sí, indicaciones para eliminar de la rebaja a

ciertos empleados que reciben sueldos pequeños, pero no puede ser desestimado el proyecto en jeneral por cuanto contiene algunas otras disposiciones que no se refieren a la rebaja de sueldos, i respecto de las cuales hai que pronunciarse, como ser, la que prohíbe llenar las vacantes que se producen en las aduanas. Si no se mantiene esa disposicion, sería mas difícil i penosa la reorganizacion de aquel servicio; todos sabemos que es casi imposible una reorganizacion con la base de echar a la calle a los empleados. Es necesario que nos pongamos en el terreno de la realidad i ver que para que sea viable la reorganizacion de una oficina es preciso que hayan desaparecido en grado apreciable los intereses creados, esto es, que se hayan producido algunas vacantes. Por eso el proyecto en cuestion dispone que no se podrán proveer las vacantes que se produzcan en ciertos cargos, como único medio de poder llegar a una pronta reorganizacion de las aduanas. Igual disposicion se ha pedido para otros servicios públicos.

No es exacto, por otra parte, que la tercera parte de los empleados sean inútiles, i que se podría ahorrar treinta millones de pesos de una placada, con solo suprimirlos. Verdad es que se gasta anualmente mas de cien millones de pesos en sueldos, pero sabido es que una buena parte de esos millones corresponde a los sueldos del Ejército i de la Armada, otra a los profesores, otra a las policías i carabineros, otra a los Tribunales de Justicia, otra a los oficiales del Registro Civil, etc., de modo que solo una mínima parte, acaso ménos de quince millones de pesos, corresponde a los empleados de escriptorio, a esos empleados de la burocracia que con razon se consideran excesivos. Ministerios hai en que solo el Ministro i el portero asisten tarde i mañana i los demas empleados no acostumbran a llegar a la hora en que se abren las oficinas.

De manera que las oficinas en donde cabe una reorganizacion consumen una mínima parte del presupuesto de sueldos; i ya se ha avanzado algo en cuanto a proyectos de reorganizacion, pues en Comision ya hai aprobado en jeneral un proyecto de reorganizacion de las aduanas. Hai otro proyecto relativo a la Direccion de Obras Públicas, oficina que tiene seiscientos empleados de planta i a contrata, i que posiblemente son el doble de los indispensables.

Yo indiqué en la Comision la conveniencia de despachar el proyecto sobre el impuesto al alcohol, por ser una fuente de recursos que el Gobierno necesita i para tener un antece-

dente de impopularidad en los momentos actuales, pero es interpretar muy erradamente mis ideas suponer que hiciera esa indicacion para desestimar este otro proyecto de descuento a los sueldos de los empleados públicos.

El señor **Valdes Vergara**.—Deseo manifestar que los miembros de la Comision de Hacienda no se han apartado de las prácticas parlamentarias, que no han faltado a su deber i, por tanto, no merecen un reproche.

Este proyecto pasó a Comision por indicacion del honorable Senador de Aconcagua, señor Alessandri, quien pidió ciertos datos necesarios para que el Senado apreciara mejor el asunto. Estos datos no han llegado sino el lunes de esta semana. Ayer el honorable Ministro de Hacienda declaró que no podia asistir a la sesion de la Comision porque habia Consejo de Ministros. I hoy que la Comision se ha reunido, acordó, por indicacion del mismo señor Ministro, pasar a la Cámara el oficio de que se ha dado cuenta, en el cual se hace presente la conveniencia de despachar con preferencia el proyecto sobre el impuesto a los alcoholes.

El señor **Mac Iver**.—Mi intencion es agregar algunas observaciones a lo dicho por el honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez. Quiero hacerlo para no dejar a un solo Senador en esta atmósfera un poco antipática, un poco desfavorable, que rodea a los que buscan impuestos en el sueldo de los empleados públicos. Quiero expresar que cuando vienen tiempos difíciles para un país, estimo que todos deben contribuir a la salvacion del país, empleados o no empleados. I quiero agregar que en Chile sería una medida de buena política, una medida conveniente, social i económicamente hablando, no favorecer en demasía a los que buscan la vida en los empleos públicos.

Lo han dicho mis honorables colegas: sufrimos de un mal grave, de un mal que es mas hispano-americano que europeo, la empleomanía. Estamos lajo el influjo de esa enfermedad estremadamente grave, i no es natural favorecerla, fomentarla.

Ahora, hablando sobre el proyecto mismo, lo que propone la Comision no es una idea discordante con el proyecto. Se trataba de disminuir el sueldo a los empleados públicos, o mas propiamente, de imponer a éstos una contribucion. Me parece que la Comision debió haberse pronunciado sobre esto; pero se dice que hai otros impuestos, que hai otra fuente de recursos i que conviene resolver este negocio ántes que el otro. Yo dudo que se puedan obtener esos otros recursos. Algunos ho-

norables colegas han observado que es muy difícil entre nosotros imponer contribuciones. La verdad de este concepto la estamos viendo en esta contribucion a los empleados públicos. Hai ahora una presión, como se dice en términos militares, sobre el Congreso Nacional, llueven los empeños en número incontable para salvar a los empleados públicos, i tengo la triste impresion de que van a conseguir su objeto.

En impuestos como el de alcoholes, no solamente se necesita dictar leyes para que den rendimiento; junto con eso i acaso mas que eso se necesita contar con una policía muy honrada para ejecutar las leyes. ¿La tenemos nosotros? El rendimiento del impuesto está manifestando a las claras que no la tenemos.

¿La tendremos mañana una vez que reformemos la lei? Yo no lo creo.

De manera que temo mucho que estas dificultades que se presentan i a las que el señor Ministro no ha opuesto la resistencia debida, nos vayan a dejar sin rebaja de sueldos i sin la mayor entrada que podría proveir de los alcoholes, i con esto tendremos otra causa de perturbacion en los presupuestos, demasiado desorganizaciones ya por la disminucion de las rentas públicas. Esta situacion, señor Presidente, no sé hasta dónde nos puede llevar.

El señor **Charme** (Presidente). — Terminados los incidentes.

La indicacion formulada por el honorable Senador por O'Higgins ha perdido ya su oportunidad.

Quedó por votarse la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua con el objeto de que el Honorable Senado celebre sesion ordinaria mañana para discutir el proyecto sobre reforma de la lei de alcoholes.

El señor **Claudio Solar**.—Como el Honorable Senador por Nuble señor Urrejola desea tomar parte en el debate i ha manifestado que necesita ausentarse, retiró la indicacion, reservándose formularla de nuevo en la sesion entrante si fuese necesario.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda retirada la indicacion.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Empréstito de la Municipalidad de Santiago

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Ovalle**.—Acojiéndome a la benevolencia de la Honorable Cámara, me voy a permitir pedir que se acuerde prolongar por diez minutos la sesion, a fin de tratar del proyecto que prorroga la autorizacion concedida a la Municipalidad de Santiago para que pueda contratar empréstitos internos, proyecto que acaba de llegar a la Mesa.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai oposicion, se hará como indica el honorable Senador.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara.

Interpelacion—Hacienda pública

El señor **Valdes Vergara**.—El honorable Senador por Atacama, en quien veo al Néstor del Senado, no por la ancianidad, sino por la esperiencia i por el buen consejo, ha terciado en esta interpelacion con espíritu de paz para suavizar las asperezas del debate, con espíritu de justicia para distribuir responsabilidades i establecer que no todas pecan sobre el actual Ministro de Hacienda, con espíritu de prevision para evitar que la ilegalidad i el desorden sean la norma de conducta del Ejecutivo tolerada por el Congreso.

Con respetuosa deferencia hacia el honorable Senador, con el levantado propósito de hacer obra recta i digna en servicio del país, yo me apresuro a aceptar el proyecto de acuerdo formulado por Su Señoría, que en el fondo como el Ministro desea un voto de benevolencia, porque a parte de él lo que el no promete, ni quiere prometer, por no ser de España que adople los medios necesarios para remediar los vicios de que adolece la administracion de la Hacienda Pública i la contabilidad nacional defendidos por él.

El honorable Ministro se ha sublevado contra esta benévola proposicion para pasar a la órden del día. El Ministro solo acepta un voto franco, incondicional, de absoluta confianza en los procedimientos de Su Señoría, un voto de aplauso por su abnegacion en sacrificarse por el país, un voto que declare arreglados a la Constitucion i las leyes todos los actos de sus funciones ministeriales.

Si algo mas se necesitaba, señor Presidente, para demostrar que el honorable Ministro desconoce nuestros derechos constitucionales i nuestras antiguas tradiciones de buen gobierno, la actitud un tanto soberbia de Su Señoría en este incidente ofrece al Senado i a la opinion pública una prueba irrecusable de ello.

El Ministro está convicto i confeso de haber violado los artículos 28 i 71 de la Constitución i la lei de 10 de enero de 1912 al jirar en descubierto con el Banco de Chile hasta por mas de cuarenta millones de pesos cuando le es prohibido hacerlo por mas de quince millones. El Ministro está convicto i confeso de haber violado los artículos 71, 73 i 146 de la Constitución i la lei de 7 de setiembre de 1910 al hacer uso de los fondos de empréstitos para obras de puertos, destinándolos a gastos jenerales de la nacion. El Ministro está convicto i confeso de haber violado al Senado informaciones inexactas sobre el reintegro que ordenó la lei de 13 de mayo de 1912 i, para salir del mal paso, ha proclamado que el reintegro se ha hecho i no se ha hecho, que se ha hecho en apariencias i que no se ha hecho en realidad. El Ministro está convicto tambien, aunque de esto todavía no está confeso, de no haber dicho la verdad al Senado cuando afirmó repetidas veces en agosto que los fondos de conversion depositados en Alemania se habian destinado, desde que comenzó la guerra, al pago de las obligaciones de Chile en aquel Imperio i que el equivalente de estos pagos se habia reintegrado en Londres por medio de renesas de letras de cambio que hacia la Direccion del Tesoro. Esta afirmacion inexacta manifiesta tambien que las leyes de conversion han sido violadas.

No quiero colocarme, señor Presidente, en el terreno escogido por el honorable Ministro para el combate, ni usar de las armas de que ayer se sirvió Su Señoría. Le cedo gustoso el privilejio de calificar de bufonada la fiscalizacion franca i leal que un Senador hace de sus actos ministeriales. Por mi parte me limito a decir que somos una República constitucional i a hacer saber a Su Señoría, pues parece ignorarlo, que en esta República cometen delito i son acusables i merecen castigo los Ministros de Estado que se atribuyen facultades arbitrarias, los que gastan i contraen deudas de propia autoridad, los que infrinjen la Constitución i atropellan las leyes.

Pienso que Su Señoría pretende demasiado, que pretende como los que en la infancia piden una estrella del firmamento, cuando exige del Senado que le dé un voto de confianza incondicional, que le tribute aplausos por las violaciones de la lei, que le levanta sobre una plataforma de prestijio i dignidad para que el pais vea en él un modelo del buen gobernante.

No tengo para qué insistir, señor Presidente, en los detalles del engaño sistemático de la contabilidad fiscal. El balance en una ad-

ministracion financiera sale neto i claro, con la transparencia del agua cristalina, del Libro Mayor en el cual se concentran i liquidan todas las operaciones. El balance de la Hacienda Pública de Chile no sale de un Libro Mayor, sino que es fabricado *ad hoc* por el Director de Contabilidad mediante procedimientos que solo él conoce. No hai tampoco en la oficina un libro del cual salgan o movimiento i el balance de caja anexos al balance jeneral, de mas hai concordancia entre las cifras oficiales de la contabilidad i las de las aduanas-tesorerías en cuanto se refiere a las rentas recaudadas en cada año.

En estos momentos la Direccion de Contabilidad hace un trabajo febril en sus empolvados archivos. Se me dice que busca datos para contra decirme. Es otra cosa la que está haciendo. Procura improvisar ahora rápidamente los libros que no ha llevado, el Libro de Fondos de Conversion, el Libro de Caja, el registro de la deuda del cinco por ciento i de las retas de amortizacion de ésta. Inútiles son tales afanes, porque ellos servirán mas para confundir que para desautorizar los cargos que he formulado.

Lo cierto es que la lei orgánica de las Oficinas de Hacienda, promulgada en enero de 1883, ha sido derogada en la práctica por el Director de Contabilidad. No la cumple porque no quiere cumplirla. El honorable Ministro encuentra eso perfectamente justificado. Va mas lejos aun Su Señoría. Tolera i defiende, pidiendo para ello tambien los aplausos del Senado, el que dicha oficina haya incurrido en la gravísima incorreccion denunciada sobre la deuda interna del cinco por ciento.

En eso no hai mas que errores de números en algunos cuadros impresos por la oficina, dice el honorable Ministro. No se puede hablar con tanta lijereza de asunto tan serio, señor Presidente. Quiero suponer que se trata de errores de números. Entonces los jefes i empleados de la Contabilidad han faltado a su deber año tras año, anotando números que, si una vez fueran un error, las demás veces han sido voluntario engaño.

En la Sala está el honorable Senador por Maule, señor García de la Huerta. Seguro estoy de que Su Señoría no acepta el criterio del actual Ministro de Hacienda i protesta de que el Director de Contabilidad le haya hecho decir en la Memoria de Hacienda correspondiente a 1912 que esa deuda del cinco por ciento fué totalmente amortizada en aquel año i le haya hecho publicar el Cuadro Jeneral de la Deuda Pública en 31 de diciembre con los bonos del cinco por ciento eliminados en ab-

soluto. Error de números, dice hoy el honorable Ministro. Nó, señor Presidente; esto, en lenguaje corriente, tiene otro nombre. Se llama superchería i merece castigo.

Los bonos del cinco por ciento, muertos según la memoria suscrita por el honorable señor García de la Huerta, han resucitado después, están vivos en cantidad apreciable, los paga a la par la Direccion de Contabilidad. Los veteranos de la guerra del Pacífico, a quienes la lei quiso agraciarse, fueron explotados por la usura sin entrañas. Esa usura es protegida, es favorita de la Direccion de Contabilidad, que recoge los bonos ocultamente, los paga a la par i, de este modo, comete una serie de faltas contra la lei, contra la verdad i contra la honra de la administracion nacional.

El honorable Ministro esclama con acento airado: el señor Senador por Santiago me censura porque no pago las cuentas pendientes del Estado, cuando no puedo pagarlas ni jirar contra el Banco de Chile, i me censura tambien porque jiro contra el Banco para que los empleados no queden impagos. No entiende Su Señoría esto que llama chocante contradiccion.

Es fácil entenderlo, señor Presidente. Censuro que no pague las cuentas pendientes porque coloca al Gobierno nacional en la condicion indecorosa de deudor en mora, que emplea medios dilatorios para no hacer honor a su firma. Censuro que jire en descubierto contra el Banco de Chile porque viola deliberadamente la lei. Para pagar las cuentas i para no violar la lei tiene el honorable Ministro el camino recto i digno de pedir al Congreso una nueva lei que regularice la situacion incorrecta en que está colocado. ¿Por qué se empecina en vivir fuera de la lei? ¿Por qué no ha querido pedir nuevas autorizaciones para gastar fondos de empréstitos o para no hacer el reintegro? Dentro del orden constitucional, la renovacion de esta lei es tan necesaria como la de otras leyes escepcionales dictadas después de estallar la guerra por períodos de corta duracion.

Podria detenerme aquí, señor Presidente, i no profundizar mas en las responsabilidades que asume el honorable Ministro de Hacienda. Pero hoy no debo tener reticencia alguna, por que si la tuviese, mi silencio induciria talvez en error a mas de uno de mis colegas.

El honorable Ministro, en su desprecio de la Constitucion i las leyes, ha ejecutado actos que no tienen precedentes en nuestra administracion financiera. En agosto a udí de paso a sus especulaciones en letras de cambio so-

bre Lóndres. Su Señoría dijo al contestarme en sesion el 26 de ese mes:

«Permitaseme levantar un cargo velado que me ha sido hecho por el honorable Senador interpelante, al suponer que los Ministros de Hacienda estiman como un triunfo la depreciacion del cambio, porque ella les proporciona recursos al Fisco. No me toca en absoluto este cargo; solo Dios sabe las responsabilidades en que he incurrido, a fin de entonar el cambio internacional. Felizmente, las operaciones de tesorería efectuadas con ese objeto, hoy ya completamente liquidadas, no solo produjeron el resultado apetecido, sino que dejaron al Estado una considerable utilidad».

Lo que el honorable Ministro confiesa a medias palabras, es una serie de operaciones en letras de cambio hechas por el Banco de Chile, por órdenes de Su Señoría, en la misma forma que usan los especuladores de la Bolsa para vender i comprar letras, con la esperanza de ganar diferencias de cambio. ¿Qué lei autorizaba a Su Señoría para realizar tales operaciones? ¿I no sospechaba Su Señoría que, junto con incurrir en una incorreccion legal, ponía en peligro el buen nombre de la administracion? Por mucha reserva que se guarde en tales actos irregulares, ellos trascienden al público, porque «las paredes tienen oídos i los matorrales ojos», según el dicho popular. Las paredes que escuchan, i los matorrales que ven, se anticipan a las especulaciones del Ministro, compran letras de cambio ántes que se cumplan las órdenes ministeriales, venden tambien cuando el Ministro va a vender, i esto, que nunca puede quedar ignorado, forma una atmósfera que no es sana alrededor de los gobernantes.

Por otra parte, el Ministro dió letras al Banco para la especulacion, jirando ilegalmente sobre fondos en oro en la Tesorería de Lóndres, i después, para pagar las letras compradas, dió órdenes de pago sin firma del Presidente de la República, sin imputacion al presupuesto ni a lei alguna. Las órdenes son varias, i dicen así:

«Santiago, 1.º de marzo de 1915.—Sírvasse ordenar que se paguen al Banco de Chile las letras compradas por encargo de este Ministerio hasta por la cantidad de cuarenta mil libras esterlinas.

Dios guarde a usted.—*Alberto Edwards*».

Debo traer al conocimiento del Senado otro hecho grave, de carácter análogo al anterior. En el mes de setiembre la especulacion de acciones salitreras en la Bolsa fué sorpren-

dida por una repentina baja. La causa se atribuyó a un proyecto de decreto del Ministerio de Hacienda sobre reforma i aumento de los derechos de esportacion. En efecto, el borrador del decreto salió del Ministerio en consulta privada a los bancos. En los mismos dias llegó a mis manos una copia de ese proyecto ministerial, violatorio en todo sentido de la Constitucion, porque atropellaba las leyes que rijen en la materia.

El proyecto no alcanzó a ser decreto. El honorable Ministro hubo de comprender que estaba mal aconsejado, que le habian hecho caer, por su inesperienza, en grande error. Pero, entre tanto, las consecuencias de ese acto imprudente se hicieron sentir tambien en desmedro del prestigio de la administracion nacional.

¿Autorizan estos actos al honorable Ministro para exigir que el Senado se pronuncie sobre su conducta por medio de un voto de confianza i que le premie con aplauso?

Si el Gobierno, ha dicho Su Señoría, i como Gobierno, debe ser tratado con todos los honores, con todas las prerrogativas que corresponden a todos los depositarios del Poder Ejecutivo. En una República constitucional, deja de ser Gobierno, señor Presidente, aquel que viola la Constitucion i las leyes, i justamente a las Cámaras corresponde el deber de llamarle al terreno del derecho.

El ciudadano que hoy es Presidente electo de la República, era ayer candidato combatido por la mitad de la opinion nacional, por la mitad, a lo ménos, de los miembros del Senado. Se le combatía con violencia porque los partidos de la alianza liberal personificaban en él los Ministerios mediocres, el nombramiento de malos jueces, el derroche de los fondos nacionales, la ilegalidad en la administracion de la Hacienda Pública i todo lo que es incorrecto en las prácticas oficiales.

El Presidente electo debe iniciar su período de la fecha en dos meses. ¿Quiere el Senado que en su Gobierno el nuevo Presidente tenga carta blanca para hacer lo que al candidato se le atribuía con el propósito de desprestigiarle ante el país i vencerle en la contienda electoral? Acceda entónces al pedido que hace el honorable Ministro de Hacienda, pronuncie un voto que declare anulados los preceptos fundamentales de la Constitucion. Lo que el Senado acuerda para poner término a este debate, será, señor Presidente, de consecuencias duraderas para nuestras instituciones, para nuestro desenvolvimiento político i para nuestro régimen administrativo.

Espero que el Senado se aparte de las con-

sideraciones de oportunismo político i de carácter personal para no prestar atencion sino a la integridad constitucional i a la majestad de la lei. Las personas, por altamente colocadas que se encuentren, son pequeñas, nada valen para que pueda subordinarse a ellas el principio esencial de la vida republicana, que es la sumision de todos, principiando por los que gobiernan, a los mandatos de la Constitucion.

El señor **Lazcano**.—El debate, mui prolongado, i a la vez mui útil que ha oido la Cámara, ha puesto de manifiesto incorrecciones en la administracion de la Hacienda Pública i en la Contabilidad fiscal, incorrecciones que no son de hoy, como se ha reconocido por todos. No puede, pues, atribuirse al Ministerio actual esa obra; léjos de eso, el señor Ministro de Hacienda ha reconocido esas incorrecciones i la necesidad de correjirlas; mas aun, ha manifestado que ya ha tomado medidas en ese sentido i que adoptará las que sean necesarias a ese fin. Esta circunstancia, unida a su declaracion de que piensa medidas mas eficaces si las adoptadas no son bastantes, quita el carácter político que podia tener el voto que pronuncie la Cámara en conclusion de este debate.

Paso, en consecuencia, a la Mesa un proyecto de acuerdo redactado en forma de consultar en él todas las opiniones que se han manifestado en esta Sala, i destinado a no producir perturbaciones en el Gobierno del país, que no se justificarian en el momento actual. Estoy cierto que, dada su forma, nadie le negará su voto.

Creo así cumplir con el deber de facilitar la conclusion de este debate interesantísimo, i declaro que todos los antecedentes traídos por el honorable Senador de Santiago son de verdadero interes para el país i que el señor Senador, dándose una labor tan considerable como la que se ha dado, ha prestado al país un servicio eficaz que todos sabemos agradecerle.

El señor **Secretario**.—El honorable Senador por Curicó ha formulado el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«El Senado, apreciando debidamente la gravedad de los hechos relativos a la administracion de la Hacienda pública i a la contabilidad fiscal, denunciados por el honorable Senador de Santiago, i oídas las esplicaciones del señor Ministro, espera que el Gobierno continuará empleando los medios adecuados para remediarlos, i pasa a la órden del dia.»

El señor **Mac Iver**. — el honorable Ministro de Hacienda acepta el voto, yo tambien lo acepto.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda). — Sí, señor Senador.

El señor **Charme** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la proposicion formulada por el honorable Senador por Curicó.

Votado el proyecto de acuerdo, resultó aprobado por veintitres votos i tres abstenciones.

Al votar:

El señor **Walker Martínez**. — Aprecio en alto grado la fiscalizacion parlamentaria, pero desnuda la de todo carácter político. Estimo que en este caso tiene en cierto modo ese carácter, i me abstengo de votar porque he contraido el compromiso con mis electores de mantener en esta Cámara mi situacion independiente.

El señor **Alessandri** (don Arturo). — Ya que el señor Ministro acepta esta raspa cariñosa, voto que sí.

Empréstito a la Municipalidad de Santiago

El señor **Charme** (Presidente). — Corresponde tratar del proyecto para el cual habia pedido preferencia el honorable Senador por Santiago, por el que se autoriza a la Municipalidad de Santiago para contratar por un año un préstamo de un millón de pesos en el Banco de Chile o en otra institucion análoga o para prorrogar por igual tiempo la cuenta corriente contratada con ese Banco.

El señor Secretario da lectura al proyecto.

El señor **Charme** (Presidente). — En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai oposicion, se dará por aprobado. Aprobado.

Lei de presupuestos

El señor **Charme** (Presidente). — Está en primer lugar de la tabla el proyecto de presupuestos.

En discusion jeneral la lei de presupuestos para el año 1916.

El señor **Claro Solar**. — Pediria que se diera lectura al informe de la Comision Mista.

El señor **Secretario**.

Honorable Senado: La Comision Mista de

presupuestos tiene la honra de informaros acerca del proyecto correspondiente al año venidero en la parte relativa al Departamento de Hacienda, pero ántes de proponeros las modificaciones que ha creido del caso introducir en el presentado por el Ejecutivo, debe daros cuenta de los antecedentes jenerales que le han servido de base para las previsiones financieras para el año próximo i de las resoluciones que, en vista de ellas, ha debido adoptar.

Al hacer el señor Ministro de Hacienda la esposicion de las finanzas públicas, en sesion de 27 de setiembre último, propuso el siguiente cálculo de entradas:

	Oro
Salitre (46 millones de quintales).....	\$ 71,500,000
Yodo.....	500,000
Bórax.....	200,000
Faros i valizas.....	600,000
Derechos consulares.....	800,000
Entradas de tesorerias.....	900,000
Total.....	\$ 74,500,000

	Moneda corriente
Internacion i almacenaje.....	\$ 36,000,000
Recargo del ochenta por ciento.....	28,800,000
Encomiendas postales.....	1,000,000
Resguardos de cordillera.....	500,000
Movilizacion de bultos.....	1,000,000
Papel sellado, timbre i estampillas.....	4,000,000
Alcoholes.....	52,000,000
Tabacos.....	7,000,000
Correos.....	4,500,000
Telégrafos.....	2,000,000
Compañías de Seguros.....	600,000
Deudas por remate de terrenos.....	300,000
Lei de bancos.....	1,000,000
Intereses empréstitos municipales.....	1,600,000
Entradas de tesorerias.....	2,100,000
Arriendos Tierra del Fuego.....	1,400,000
Contribucion de haberes.....	14,000,000
Descuento a empleados públicos.....	8,000,000
Utilidad de la Casa de Moneda.....	2,000,000
Ferrocarril de Arica a La Paz.....	2,500,000
Venta de terrenos fiscales.....	1,000,000
Contribucion de herencias.....	500,000
Total.....	\$ 122,300,000

Propuso, tambien, distribuir estas entradas en la forma siguiente:

	Moneda corriente	Oro
Interior.....	\$ 38.000,000	\$ 470,000
Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.	3.000,000	1.000,000
Justicia.....	10.750,000	
Instruccion Pública...	31.000,000	200,000
Hacienda.....	15.600,000	40.000,000
Guerra.....	33.200,000	125,000
Marina.....	17.000,000	5.000,000
Industria i Obras Públicas.....	20.000,000	50,000
Ferrocarriles.	2.750,000	2,000
	<hr/>	<hr/>
	\$ 171.300,000	\$ 46.857,000

La Comision acordó, sin embargo, hacer las siguientes modificaciones al referido cálculo de entradas:

Elevó de cuarenta i seis a cuarenta siete millones el número de quintales de salitre, cuya esportacion se prevé para el año venidero, con lo cual quedó fijada la suma correspondiente en 73.675,600 pesos oro.

En las entradas en moneda corriente elevó la partida «Encomiendas Postales» a 1.500,000 pesos i la partida «Compañías de Seguros» a 650,000 pesos; i rebajó las que siguen:

«Internacion i almacenaje» a..	\$ 35.000,000
«Recargo del ochenta por ciento» a.....	28.000,000
«Resguardos de Cordillera» a..	4.000,000
«Correos» a.....	4.200,000
I «Entradas de Tesorerías» a...	2.000,000

Acordó tambien eliminar del cálculo las partidas «Contribucion de haberes 14.000,000 de pesos» i «Rescuento a empleados públicos 8.000,000 de pesos», por considerar que no le era lícito disponer de recursos, basados en simples proyectos de lei, que representan meras expectativas mientras dichos proyectos no sean aprobados i promulgados.

Hechas las referidas modificaciones, el cálculo de entradas quedó fijado en 76.075,600 pesos, oro, i 98.550.000 pesos, moneda corriente, sumas que reducidas a una sola unidad monetaria de diez peniques, resultan inferiores a la prevision de gastos, presentada por el señor Ministro, en 20.156,520 pesos de esta última moneda.

Tan considerable reduccion se debe a la eliminacion de las partidas ántes indicadas, i como, por otra parte, estos recursos serian

de todo punto insuficientes para atender a los servicios públicos sin reducirlos a términos inaceptables, la Comision ha debido buscar un medio que le permita al mismo tiempo ajustarse al cálculo de entradas, como lo dispone la lei; mantener los servicios como lo exigen las conveniencias nacionales i realizar oportunamente su trabajo informativo, como lo requiere la marcha regular de las labores parlamentarias i de la Administracion Pública.

Conciliar estas necesidades no es difícil en años normales, pero sí lo es en años de trastornos financieros como el actual, i por eso, si el procedimiento que se ha visto obligada a adoptar la Comision i que someta a la consideracion del Congreso, resuelve la dificultad i no se aparta de las disposiciones legales, estimamos que no deberá sentar precedente para una época de regular funcionamiento de nuestro régimen fiscal.

Desde luego, la Comision ha creido ue podía fijar dos de las cuotas propuestas en la esposicion del señor Ministro: la de Hacienda i la de Ferrocarriles. Cuotas que, por la naturaleza o el monto de los gastos a que están afectas, no consienten variaciones apreciables, ni en su parte principal admiten siquiera postergacion, porque corresponden casi totalmente al servicio de la deuda pública, el cual no se puede alterar ni deferir, i debe quedar en todo caso consignado en la lei de presupuestos.

Por estas razones la Comision ha aceptado fijar las cuotas antedichas en las sumas que propuso el Gobierno i que se indicaron anteriormente, dejando la fijacion de las demas hasta saber a que atenerse respecto a las entradas con que se podrá contar en definitiva.

Si las leyes de nuevos recursos se despachan pronto, la Comision podrá tomarlos en cuenta para fijar estas cuotas i proseguir el estudio de los presupuestos en la forma ordinaria.

En caso contrario, se verá obligada a distribuir únicamente el saldo disponible; pero, para fijar las cuotas dentro de él, sin introducir verdaderas perturbaciones en los servicios, tendrá que desfogar de los proyectos de presupuestos algunos de aquellos servicios, los que habrán de confiarse, entónces, al mismo proyecto especial de nuevos recursos.

Formuladas estas observaciones de carácter jeneral, pasa la Comision a informaros acerca del presupuesto de Hacienda, sometiendo a vuestra consideracion el que se acompaña.

Despues de introducir en el proyecto del Ejecutivo las modificaciones que aparecen en

la minuta adjunta, asciende dicho presupuesto a quince millones cuatrocientos sesenta i un mil seiscientos setenta pesos cuarenta centavos (\$ 15.461.670.40), moneda corriente, i cincuenta i dos millones ciento ochenta i siete mil doscientos treinta i tres pesos veintinueve centavos (\$ 52.187,233.29), oro.

Para apreciar este presupuesto con relacion a su cuota deben descontarse los gastos que se cubren con fondos especiales, i que corresponden a las obras de puertos de San Antonio i Valparaiso. Estos gastos, consignados en los ítem 1,594 i 1,595, ascienden a doce millones trescientos dos mil pesos (\$ 12.302,000) oro. Rebajados del presupuesto en la misma moneda, queda éste reducido a treinta i nueve millones ochocientos ochenta i cinco mil doscientos treinta i tres pesos veintinueve centavos (\$ 39.885,233.29), oro.

Como la cuota fijada para este Ministerio fué de quince millones seiscientos mil pesos (\$ 15.600,000), moneda corriente, i cuarenta millones de pesos (\$ 40.000,000), oro, resulta

un déficit entre estas cantidades, i las respectivas sumas de gastos, ascendente a ciento treinta i ocho mil trescientos veintinueve pesos sesenta centavos (\$ 138,329.69), moneda corriente, i ciento catorce mil seiscientos sesenta i seis pesos setenta i un centavos (\$ 114,766.71), oro.

Sala de Comisiones, 8 de octubre de 1915.
—*J. Walker Martínez*.—*Ismael Tocornal*.—*Arturo Daza*.—*Pedro García de la Huerta*.—*Luis Claro Solar*.—*J. Prieto Echáurren*.—*Pedro Correa O.*—*Manuel Salinas*.—*J. M. Valderrama*.—*Viterbo Osorio*.—*Joaquín Echeñique*.—*José María Cifuentes*, Secretario.

El señor **Charmc** (Presidente).—Como ya va a dar la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,

CÁRLOS MUÑOZ OLAVE.

Por la segunda hora,

ANTONIO ORREGO BARROS.